



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUMERO 203.

Á pesar de haberse publicado en el Boletín número 101 del año próximo pasado el reglamento para las subdelegaciones de sanidad interior del Reino aprobado por S. M. en 24 de Julio del mismo año, los subdelegados de los diferentes ramos aun no han empezado á ejercer sus funciones en la forma establecida en dicho reglamento.

La circunstancia de no hallarse establecido el personal de las Juntas de sanidad en consonancia con aquellas disposiciones puede haber contribuido á que el servicio que han de prestar las subdelegaciones se halle paralizado y en el deber de remover toda clase de obstáculos, despues de oír el dictamen de la Junta provincial de sanidad y conforme á los artículos 3.º y 4.º del citado reglamento, he nombrado á los Srs. que á continuacion se espresan subdelegados de los partidos que comprende esta provincia. Logroño 12 de Julio de 1849. — Pedro de Bardaxi.

LOGROÑO. { D. Ubaldo Fernandez, de Medicina y Cirujía.
D. José Elvira, de Farmacia.
D. Bernardo Regadera, de Veterinaria.

ALFARO. { D. Antonio Manuel Francés, de Medicina y Cirujía.
D. José Merino, de Farmacia.
D. Juan Ugarte, de Veterinaria.

ARNEDO.	{ D. Juan Ruixo, de Medicina y Cirujía. D. Serapio Castillo, de Farmacia. D. José María Miranda, de Veterinaria.
GALAHORRA.	{ D. Benigno Lopez Arceo, de Medicina y Cirujía. D. Jacinto Tutor, de Farmacia. D. Manuel Ocon, de Veterinaria.
CERVERA.	{ D. Pedro Juan de Goya, de Medicina y Cirujía. D. Cosme Gimenez, de Farmacia. D. Tomás Ochoa, de Veterinaria.
HARO.	{ D. Pablo Fernandez, de Medicina y Cirujía. D. Ceferino Gomez de Rio-francos, de Farmacia. D. Ubaldo Ruiz de Palacios, de Veterinaria.
NÁGERA.	{ D. Pedro Cabezon, de Medicina y Cirujía. D. Juan Nazar, de Farmacia. D. Claudio Echavarre, de Veterinaria.
STO. DOMINGO.	{ D. Leon Larrazabal, de Medicina y Cirujía. D. Joaquin Cirugeda, de Farmacia. D. Pedro Domingo Garcia, de Veterinaria.
TORRECILLA.	{ D. Andrés Darhau, de Medicina y Cirujía. D. José María Ginestal, de Farmacia. D. Laureano Alocen, de Veterinaria.

CIRCULAR NUMERO 204.

La primera de las necesidades sanitarias de los pueblos es evidentemente la pronta y eficaz asistencia

de los enfermos por los profesores de la facultad de curar. Para proveer á ella con acierto, es indispensable que los Sres. Subdelegados de sanidad de los partidos de esta provincia, manifiesten á la mayor brevedad, los pueblos de cada uno que necesitando de facultativo, carecen de él actualmente.

Á fin de conseguirlo prontamente he resuelto de acuerdo con el parecer de la Junta provincial del ramo, prevenir á dichos funcionarios remitan con toda urgencia las espresadas noticias; debiendo asimismo manifestar los de Farmacia si las boticas de su distrito se hallan debidamente surtidas de los medicamentos necesarios, y si existen en ellas en suficiente cantidad los que generalmente se hallan recomendados para el caso de invasion del cólera-morvo asiático. Logroño 12 de Julio 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

CIRCULAR NUMERO 205.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Salvaguardias y Guardia civil, procuren efectuar la captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Murcia, Miguel Gomez, cuya media filiacion se espresa á continuacion de esta orden y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con la seguridad debida. Logroño 12 de Julio de 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

Regimiento infantería de Murcia número 37.—Segundo Batallon.—Tercera Compañía.—Media filiacion del soldado Miguel Gomez, hijo de José y de Isabel Blanco, natural de Espeda, provincia de Salamanca, de oficio jornalero, su estatura 5 pies y 8 líneas, su R. C. A. R., su estado soltero, sus señales estas: pelo y cejas rojo, ojos garzos, color blanco, nariz abultada, barba poca, cara regular. Tubo entrada en caja en 6 de Octubre de 1848. Ingresó en este Regimiento en 1.º de Noviembre del mismo año Es copia de la original que obra en esta oficina de mi cargo. Logroño 11 de Julio de 1849.—El 2.º Comandante, José de Aizpurga.—V.º B.º, Riego y Pica.—Es copia, el B. C. G., Corres.

CIRCULAR NUM. 206.

Encargo muy particularmente á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Salvaguardias y Guardia civil, procuren efectuar la captura del Soldado desertos del Regimiento infantería de Bailen, Bonifacio Calbo, cuyas señas se espresan á continuacion y caso de ser habido lo pongan inmediatamente á mi disposicion con la seguridad debida. Logroño 12 de Julio de 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

SEÑAS.

Edad 20 años, pelo y cejas Castaños, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba regular, estatura 5 pies y 3 pulgadas.

CIRCULAR NUM. 207.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Salvaguardias y Guardia civil, procuren efectuar la captura del soldado desertor del Regimiento infantería Reina Gobernadora, Juan Bañares, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pongan inmediatamente á mi disposicion con la debida seguridad. Logroño 12 de Julio de

SEÑAS.

Edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba nada, estatura 4 pies y 11 pulgadas.

CIRCULAR NUM. 208.

Encargo muy particularmente á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Salvaguardias y Guardia civil, procuren efectuar la captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Gerona, Antonio Alono Garcia, cuyas señas á continuacion se espresan; y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con la seguridad debida. Logroño 12 de Julio de 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

SEÑAS.

Edad 18 años, pelo y cejas obscuro, ojos pardos, nariz chata, color sano, barba nada, estatura 5 pies 1 pulgada.

CIRCULAR NUMERO 209.

No pudiendo tolerar por mas tiempo la morosidad de algunos Alcaldes en verificar el pago del Boletin oficial correspondiente á los años que a continuacion se espresan, prevengo á los que se hallen en descubierto que si en el término de 12 dias desde la publicacion de esta circular no hacen el pago en la casa de la Viuda de Brieva, de las cantidades que respectivamente deben, les multaré con el duplo de la deuda. Logroño 12 de Julio de 1849.—*Pedro de Bardaxí.*

Pueblos.	Rs.	mrs.
Bergasillas, por 1848.	2	28
Robres y Aldeas, por id	2	28
El Villar de Arnedo, por id	2	28
Calahorra, por id	2	28
Autol, por id	2	28
Cornago y Aldeas, por id	2	28
Briñas, por id	2	28
Castañares de Rioja, por 1847	27	
Ochanduri, por 48	2	28
Villalba, por 1847	27	
Jabera y Aldeas, por 48	2	28
Ribaflecha, por 47	27	
El mismo, por 48	2	28
El mismo, por 2 Boletines	2	
Anguiano, por 48	2	28
Bobadilla, por 1846	54	
El mismo, por 48	2	28
Mahave, por 47	13	17
El mismo por 48	2	28
Pedroso, por id	2	28
San Millan de la Cogolla, por 47	27	
El mismo, por 48	2	28
Tovía debe la guia que llevó y no satisfizo el Procurador Felix Lopez	80	
Ventosa, por 48	2	28
Ventrosa, por id	2	28
Baños de Rioja, por id	2	28
Cirueña, por 47	27	
Gallinero de Rioja, por 48	2	28

Santurde, por 48	2	28
Torrecilla, por id.	2	28
Aldeanueva de Cameros, por 47	40	17
El mismo, por 48	2	28
Laguna de Cameros, por id.	2	28
Torre de Cameros, por 47	13	17
Peroblasco, por 48	2	28
Corera, por id.	2	28
Rincon de Olivedo, por 48	2	28
Galilea, por id.	2	28
Peciña, por id.	2	28
San Vicente de Munilla, por 47	54	
El mismo, por 48	2	28
El Villar de Enciso, por id.	2	28
Villaseca, por 1846	54	
El mismo, por 47	54	
Munilla y Aldeas, por 48	2	28
Ocon y Aldeas, por id.	2	28
Pradillo, por 1847	13	17
Ocon, por idem	54	

Debiendo proveerse la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Hormilla, dotada en 900 rs, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes al alcalde de dicha villa en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio. Logroño 9 de Julio de 1849.—*Bardaxi*

Comision provincial de Instruccion primaria de Logroño.

Se halla vacante la plaza de Maestro del pueblo de Briñas, cuya dotacion consiste en dos mil reales vn. anuales pagados por el Ayuntamiento, ademas de las retribuciones y casa habitacion para el Maestro. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes en la Secretaría de esta Comision, dentro del término de treinta dias. Logroño 12 de Julio de 1849. El Presidente.—*Pedro de Bardaxi*.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Habiendo estraído de Tesorería, el Habilitado de retirados de esta Provincia, la mensualidad correspondiente al mes de Noviembre último; todos los SS. Gefes; y oficiales, é individuos de tropa de dicha situacion, se presentarán á recibirla en el preciso término de diez dias, pasado el cual, serán devueltas á la Hacienda las correspondientes á los que no lo verifiquen. Logroño 6 de Julio de 1849.—El Brigadier Comandante General, Ramon Corres.—*Insértese, Bardaxi*.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO Y COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Todos los Señores Gefes y oficiales de reemplazo en esta Provincia, y los de espectacion de revalidacion, se presentarán por si, ó por medio de sus apoderados, á recibir del capitán apoderado en esta Plaza D. Pascual Gutierrez la paga correspondiente al mes de Abril último. Logroño 9 de Julio de 1849.—El Brigadier Comandante General, Ramon Corres.—*Insértese, Bagarxi*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Debiendo verificarse en los dias 24 del actual, 8 y 15 del próximo Julio, de doce á una de sus dias en los Estrados de la Intendencia el remate de las obras y reparos que han de ejecutarse en el convento de Religiosos Mercenarios de esta capital donde se hallan situadas las oficinas de fincas del Estado; se anuncian por este medio, para que los que gusten hacer postura á dichos remates puedan verificarlo en los citados dias hallándose de manifiesto en esta Administracion el pliego de condiciones. Logroño 19 de Junio de 1849.—Alejandro de Castro.

LA HACIENDA.

Periódico Especial para Rentistas y Contribuyentes

Redactado por escritores de conocimientos y práctica en la administracion de todos los ramos que comprende la Hacienda del Estado.

Se publicará en Madrid todos los jueves, desde junio de 1849.

Formará cada seis meses un tomo en octavo mayor, conteniendo las leyes y órdenes relativas á su especialidad; el exámen crítico ó discusion sobre las mismas; la denuncia de abusos ó daños que puedan cometerse en su cumplimiento; y todas las noticias y datos que se juzguen ser útiles para los empleados y para los contribuyentes. Esta publicacion será una biblioteca manual de Hacienda pública Española, de sumo interes para todos.

Precios de suscripcion: en las provincias, 16 reales por trimestre, 30 por semestre y 60 por un año.

AVISO INTERESANTE.

Se ha recibido una gran partida de SANGUIJUELAS españolas finas de las de primera clase, de las balsas de Tudela, y Añavieja que son sin ningun género de duda las mejores que se conocen: las que puestas en los depósitos de agua corriente que tengo contruidos al efecto, conservan todo su vigor; cuya venta se anuncia al público á real cada una por docenas, cuarenta y cinco reales el medio ciento, y por un ciento ochenta reales; advirtiéndose son de la misma clase y familia que las que hasta aqui se han vendido por el que suscribe á real y medio cada una, y que en sus estanques no se halla ni una sanguijuela verde, dragona, africana ni francesa, por estar persuadido de su ineficacia, para conseguir efectos medicinales, proporcionalmente á las que se anuncian; y para que sirva de conocimiento al que tenga el gusto de servirse de ellas, se venden en la plaza del Mercado, frente á la fuente, portales nuevos, número 15, donde habita el cirujano Diego Mayoral

HISTORIA

POLITICA, RELIGIOSA Y DESCRIPTIVA

DE GALICIA.

Por Don Leopoldo Martinez de Padin,

SISTEMA DE LA PUBLICACION.

Sale por entregas de 16 páginas en 4.º Toda la obra constará de tres tomos de 20 entregas cada tomo. Los precios lo mismo en Madrid, llevada á casa de los suscritores, que en provincias, franca cada entrega 2 rs y medio. Adelantando el importe de toda la obra 100 rs. Adelantando el de un solo tomo á 35 rs. cada uno, se ha publicado el número 21 y 22 y con ellos concluye el primer tomo que comprende la descripción general de Galicia bajo todos los aspectos, y su historia política y Religiosa hasta el nacimiento de Jesucristo.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se recibirán las cartas que no vengan francas.

2.ª Desde cualquier punto podrán hacerse pedidos directamente á don Leopoldo Martinez de Padin, los que deben venir en carta franqueada con una libranza del importe del ejemplar ó ejemplares que deseen obtener; á los que así lo ejecuten se les hace la rebaja de 10 por 100.

Puntos de suscripción. En Madrid. Monier: Gaspar y Roig: Rios, calle de Carretas; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima y en Logroño en la librería de Ruiz.

SOLIMAN Y ZAIDA

ó

EL PRECIO DE UNA VENGANZA.

LEYENDA ARABE

POR

Antonio Ribot y Fontserè.

Si hay un género literario que conmueva á todas las naturalezas la mas enérgica y la mas dulce; que haga vibrar todos los corazones, el mas duro y el mas sensible es la leyenda. Ha sido en todos tiempos y en todos los pueblos el canto mas popular del poeta, y consiste en que la leyenda es un conjunto de verdad y de fábula, de sublimidad y sencillez, de extraordinario y común; consiste en que la leyenda reúne las mismas cualidades del pueblo, goza de esa naturaleza mista del sér humano. Soliman y Zaida, por ejemplo, pone en accion un personaje que todos conocemos y admiramos, Kileber, el ilustre general del ejército francés en Egipto; un ser que todos compadecemos, su asesino; pasiones de que todos somos víctimas ó testigos, el amor, los celos y la venganza. Pero eso es todo lo que el autor ha tomado de la verdad de la historia para esta leyenda, cuyo argumento ha llevado á un país apenas

conocido por nosotros, lleno de poesia y magestad, donde los rios, el suelo, la vegetacion, los seres que lo pueblan, los fenómenos naturales, la tradicion, todo, en fin, se nos ofrece misterioso y sublime; á esa Arabia desierta y feliz, que á su vez una leyenda del Criador.

Del mérito de esta descripción y aquella fábula dispensa á los editores de hablar el nombre del autor, porque sus producciones gozan el privilegio, hoy poco comun, de dejar una impresion permanente en la memoria del lector. Una imaginacion fecunda y brillante, un talento flexible y nutrido un corazon sensible y un estilo lozano son sin duda las condiciones de la leyenda, ó digamos mas bien, de un verdadero poeta como el Sr. Ribot. Y entre todas sus producciones. Soliman y Zaida es, en opinion de cuantos han podido leer algun capítulo, la mas ingeniosa, la mas delicada, la mas perfecta y seductora.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta leyenda contendrá un tomo en 8.º mayor de unas 400 páginas con láminas sueltas á dos colores, dibujadas y grabadas por los mejores artistas.

Se repartirán en 12 ó 14 entregas. Cada entrega constará de 24 páginas y una lámina suelta. Al final se dará una cubierta para encuadernarlo.

El precio de cada entrega es 2 rs. en Madrid y 2 y medio en provincias franco el porte.

La primera entrega se halla de manifiesto en los puntos de suscripcion, y seguirán las demas con mucha rapidez.

Puntos de suscripcion; en Logroño en la librería de Ruiz.

EL COLERA MORBO INDIO.

SU DESCRIPCION Y METODO CURATIVO.

INSTRUCCION MEDICO POPULAR.

Por D. J. Reyes Gonzalez, médico del partido de Bañares, miembro de varias corporaciones facultativas y condecorado por S. M. con la cruz de Epidemias por el Cólera.

El objeto de esta memoria es demostrar esta dolencia y sus mejores remedios con verdad y precision; así podrán toda clase de personas hacer uso de sus doctrinas en provecho propio, especialmente si, como sucede en muchos casos, no se encuentra facultativo con oportunidad.

Apóyase el autor en la práctica que por espacio de dos años ha tenido á la cabeza de semejantes enfermos y en haberlo padecido dos veces en diferente estación y punto topográficos.

Se vende á 4 reales vellon ejemplar en beneficio del hospital civil en Logroño en la librería de Ruiz.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.